



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
Departamento de Recursos Humanos

CIRCULAR
04 de Enero, 2018

PARA: TODO EL PERSONAL

DE: JOSE ROBERTO MEJIA MEJIA
Jefe de Recursos Humanos



ASUNTO: LEER TEXTO

Por este medio me dirijo a ustedes para informarles lo que dice el Reglamento Interno en su **artículo 66, numeral u)** Agredir de manera oral, psicológica o física a cualquier jefe o compañero de trabajo o al público.

AGRESION: Acción violenta que realiza una persona hacia otra para hacerle daño. Acción que es contraria a los derechos de una persona.

En caso de comprobarse la falta se aplicará el **artículo 99 numeral f)** y se sancionara de acuerdo al **artículo 95: "Las faltas cometidas por el empleado en el desempeño de su cargo serán sancionadas de acuerdo a la gravedad de las mismas"**.

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Atentamente,

CC: Alcalde Municipal
CC: Archivo